

Por otra parte, parece oportuno que, atendida la naturaleza de tales obras, particularmente análoga a la que corresponde a las obras hidráulicas contratadas por el Ministerio de Obras Públicas, se sigan idénticos criterios a los señalados por éste, en cuanto a las obras que del mismo dependen, para la discriminación del tipo de compensación aplicable.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. El coeficiente de compensación aplicable a la parte de obra pendiente a ejecutar en 1 de enero de 1963, para los contratos que cumplan los requisitos ya exigidos en los Decretos 1162/1963, de 22 de mayo, y 1631/1963, de 11 de julio, será del 20 por 100 para todos aquellos casos en que la fecha de licitación o, en el caso de concierto directo, de presentación de la proposición aceptada por la Administración, sea anterior a 1 de julio de 1961; del 18 por 100, cuando dicha fecha esté comprendida entre 1 de julio de 1961 y 31 de diciembre del mismo año, inclusive; del 16 por 100, cuando la fecha esté comprendida entre 1 de enero y 30 de junio de 1962, y del 12 por 100, cuando tal fecha esté comprendida entre 1 de julio de 1962 y 1 de enero de 1963.

Segundo. La compensación en favor de los contratistas se

hara efectiva mediante bonificación, consignada expresamente en las certificaciones parciales de obra, que periódicamente se expidan después de la fecha de publicación de esta Orden y se recogerán en la liquidación final del contrato.

Unida a la primera certificación bonificada que se expida, se remitirá relación valorada de las obras ejecutadas con anterioridad al 1 de enero de 1963 y presupuesto adicional de bonificación por razón de las obras pendientes de ejecutar en la misma fecha, y, en base a tales documentos, la Gerencia de Urbanización procederá, seguidamente, a la incoación y trámite de los oportunos expedientes adicionales de gasto.

Tercero. Por la Dirección-Gerencia de Urbanización se dictarán las instrucciones complementarias para el desarrollo y cumplimiento de la presente Orden.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1963.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director-Gerente de Urbanización.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 4 de octubre de 1963 por la que se nombra Secretario de la Comisión Mixta de Servicios Civiles a don José Quesada.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 22 de julio de 1958 y a propuesta del Ministerio del Ejército.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Secretario Militar de la Comisión Mixta de Servicios Civiles al Coronel de Infantería E. A., Grupo de Mando de Armas, don José Quesada Martínez.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de octubre de 1963.

CARRERO

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se promueve a Juez de Primera Instancia e Instrucción de término a don Daniel Mata Vidal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7. 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno cuarto a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de término, dotada con el haber anual de 43.560 pesetas, en vacante económica producida por promoción de don Antonio del Moral Martín y con la antigüedad del día 19 de agosto de 1963, a don Daniel Mata Vidal, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Villanueva y Geltru, en el que continuara.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se promueve a Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso a don Fernando Tapia Lopez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7. 17, 21 y 22 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien promover en turno primero a la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, dotada con el haber anual de 35.880 pesetas, en vacante económica producida por promoción de don Daniel Mata Vidal y con la antigüedad del día 19 de agosto de 1963, a don Fernando Tapia Lopez, Juez de entrada, que sirve su cargo en el Juzgado de Alhama de Granada y que pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Figueras, vacante por traslación de don Joaquín Ruiz de Luna y del Pino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1963 por la que se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción de Yecia a don Joaquín Ruiz de Luna y del Pino.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 7. 16 y 17 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Yecia, vacante por promoción de don Antonio del Moral Martín, correspondiente al mes de la fecha, a don Joaquín Ruiz de Luna y del Pino, Juez de ascenso, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Figueras.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 8 de octubre de 1963 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes que se citan.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales vacantes, a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre último,